



Y despues... despues vendra un soldado...

Pero mientras tanto, los primeros victimas...

Vengan, pues, en buen hora los predilectos...

Buena ocasion se nos presenta de devolver a esa Francia...

Ella vistió y alimentó los pobres que hicieron las tormentas del Cielo...

Esta es la ley del amor; cumplamos con ella como buenos.

Segun vemos en los periodicos, antes da anoche pasó a mejor vida el reverendo Obispo de Zamora.

Era el excelentísimo e ilustrísimo señor doctor D. Bernardo Conde y Corral...

Nació en la villa de Leiba, diócesis de Cahorra, provincia de Logroño...

El 28 de Agosto de 1837, siendo Dean de la santa iglesia catedral de Lugo...

En 1839, siendo ya Obispo de Zamora, volvió a Roma...

En aquella ocasion tuvimos nosotros la honra de conocerle y tratarle en Roma...

No necesitamos rogar a nuestros lectores que concienan a Dios el alma del reverendo Prelado que acaba de fallecer.

R. I. P.

DECRETO REFERENTE A LOS JESUITAS.

El presidente de la república. Visto el dictamen de los ministros...

La ley constitucional no reconoce los votos solemnes monásticos...

Considerando que anteriormente a las leyes y decretos citados...

Artículo 1.º Se concede un periodo de tres meses...

Artículo 2.º El ministro del Interior y de Cultos queda encargado...

Artículo 3.º El ministro del Interior y de Cultos queda encargado...

Artículo 4.º Toda congregación o comunidad no autorizada...

Artículo 5.º La solicitud de autorización deberá en el plazo mencionado...

Artículo 6.º La lista nominal de todos los miembros de la Asociación...

Artículo 7.º El estado del activo y pasivo, así como las rentas...

Artículo 8.º El ejemplar de sus estatutos y reglamentos...

Artículo 9.º Toda congregación o comunidad que en el plazo mencionado...

Se dará recibo de ella. Se tramitará al ministro del Interior y Cultos...

Art. 3.º Respecto a las congregaciones de hombres se dictará una ley.

Respecto a las de mujeres, según los casos, y distinciones...

Art. 4.º Para las congregaciones que, según los términos del art. 2.º...

Art. 5.º Para las demás congregaciones, las justificaciones que han de presentarse...

Art. 6.º La demanda de autorización debe contener la designación del superior o superiores...

Art. 7.º A la demanda de autorización debe acompañar:

1.º La lista nominal de todos los miembros de la Asociación...

2.º El estado del activo y pasivo, así como las rentas y cargas...

3.º Un ejemplar de sus estatutos y reglamentos.

Art. 8.º El ejemplar de los estatutos, cuya presentación se exige...

Art. 9.º Toda congregación o comunidad que en el plazo concedido...

Art. 10.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 11.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 12.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 13.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 14.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 15.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 16.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 17.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 18.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 19.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 20.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 21.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 22.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 23.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 24.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 25.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 26.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 27.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 28.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 29.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 30.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 31.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 32.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 33.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 34.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Art. 35.º El ministro del Interior y de Cultos y el guarda-sellos...

Dice que todo esto se parece a las decoraciones que se ven en los teatros...

Dice tambien que esa sociedad anónima que se trata de constituir...

Sostiene que no puede hacerse la transferencia, y que el señor ministro de Fomento...

Se fija en las cuentas de M. Donon, y ve en ellas que se han gastado...

Ve que la actual sociedad ha desembolsado por varios conceptos...

Indica algunos de los peligros que amenazan al país con la conducta...

Sostiene tambien que para eso está autorizado el gobierno por la ley...

Dice que el Sr. Saavedra confunde la garantía moral de nombres respetables...

Manifiesta que la ley cabalmente se ha hecho para reserisar al país...

Se estende largamente en numerar las ventajas de la proposición...

Reclaman igualmente a los oradores. Se levanta la sesión...

Se levanta la sesión a las seis y cuarto. (Desde la mitad de estos debates hay sobre una docena de senadores en la Cámara.)

Sesión del 1.º de Abril de 1880. Abierta la sesión a las tres...

El general Sinz recomienda los servicios de los voluntarios de Puerto-Rico.

El señor ministro de la Guerra dice que tendrá muy presente la recomendación del señor Sinz.

El señor ministro de Estado, contestando a las preguntas que aver hizo el marqués de Belmar...

El señor marqués de Belmar dice que no ha pedido tanto al señor ministro de Estado...

El señor conde de Torre Mata habla cerca de media hora para explicar a la comisión...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

El señor ministro de la Guerra, dice que siente que el general Jovellán...

de los Sres. Becerra, Torres Mendoza, Villar y general Salamanca...

El Sr. Sagasa dice que por su parte no tiene inconveniente...

El Sr. Labra dice que está conforme con lo propuesto por el señor marqués...

Se hace la pregunta en los términos formulados por la Mesa...

Continúa el debate de la interpelección del señor marqués de Retortillo...

El Sr. Garayal usa de la palabra para alusiones, y se suspende la discusión.

Orden del día. Presupuestos de Cuba. El Sr. Canejo Villamil consume el primer turno...

Se levanta la sesión a las siete y cinco minutos.

Proposición de ley DEL SENADOR SEÑOR MALUQUER, sobre responsabilidad ministerial.

Art. 17. Constituido el Congreso se elegirá una comisión...

Art. 18. A dicha comisión se remitirán los escritos que cualquier ciudadano...

Art. 19. Para que la denuncia sea admitida por la comisión...

Art. 20. La comisión de infracciones podrá dirigirse...

Art. 21. Si la comisión de infracciones opina que el ministro inculcado...

Art. 22. Para la discusión del dictamen se observará lo dispuesto...

Art. 23. Se votará por mayoría absoluta de votos.

Art. 24. Si aprobare el Congreso el dictamen, elegirá los siete diputados...

Art. 25. El ministro o ministros a quienes se pruebe que influyeron...

Art. 26. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 27. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 28. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 29. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 30. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 31. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 32. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 33. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 34. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 35. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 36. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 37. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 38. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 39. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 40. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 41. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 42. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 43. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 44. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 45. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

Art. 46. El presidente del Congreso que ha decretado la persecución...

sores que le hayan de asistir y defender ante el Senado.

Art. 27. Al día siguiente de quedar constituido el alto Cuerpo...

Art. 28. Será presidente de dicho Tribunal, cuando funcione...

Art. 29. Incumbirá al presidente del Tribunal, mantener el orden...

Art. 30. Todos los senadores del estado seglar estarán obligados...

Art. 31. No podrán ser jueces ni jurados los senadores...

Art. 32. Recibidos en el Senado el dictamen aprobado por el Congreso...

Art. 33. En el día señalado para dar principio a las sesiones...

Art. 34. Después de leer el dictamen, el presidente leerá el dictamen...

Art. 35. El Tribunal de infracciones examinará las pruebas...

Art. 36. Los jurados están llamados a resolver sobre la responsabilidad...

Art. 37. Los acusadores y el procesado o el defensor ejercerán...

Art. 38. Este derecho no podrá ejercitarse más que en la décima parte...

Art. 39. La recusación de los jueces, se limitará a la cuarta parte...

Art. 40. Puestos en pie los senadores de número igual al indispensable...

Art. 41. La recusación de los jueces, se limitará a la cuarta parte...

Art. 42. Puestos en pie los senadores de número igual al indispensable...

Art. 43. Jurais por Dios, desempeñar bien y fielmente vuestro cargo...

Art. 44. Los jurados, acrecentándose de dos en dos a la mesa del presidente...

Art. 45. Si alguno de los jurados manifestase que por razón de sus creencias...

Art. 46. Después que todos hayan prestado el juramento...

Art. 47. Si alguno de los jurados manifestase que por razón de sus creencias...

Art. 48. Después que todos hayan prestado el juramento...

Art. 49. Si alguno de los jurados manifestase que por razón de sus creencias...

Art. 50. Después que todos hayan prestado el juramento...

Art. 51. Si alguno de los jurados manifestase que por razón de sus creencias...

Art. 52. Después que todos hayan prestado el juramento...

Art. 53. Si alguno de los jurados manifestase que por razón de sus creencias...

Art. 54. Después que todos hayan prestado el juramento...

Art. 55. Si alguno de los jurados manifestase que por razón de sus creencias...

Art. 56. Después que todos hayan prestado el juramento...

Art. 57. Si alguno de los jurados manifestase que por razón de sus creencias...

Art. 58. Después que todos hayan prestado el juramento...

Art. 59. Si alguno de los jurados manifestase que por razón de sus creencias...

Art. 60. Después que todos hayan prestado el juramento...

Art. 61. Si alguno de los jurados manifestase que por razón de sus creencias...

Art. 62. Después que todos hayan prestado el juramento...

Art. 63. Si alguno de los jurados manifestase que por razón de sus creencias...

Art. 64. Después que todos hayan prestado el juramento...

Sección

Con gran solemnidad en la parroquia...

La favorable primera vez el nuevo sacerdote...

A las diez y media cantándose por voz...

Después de la misa cantó el sacerdote...

La asociación de la calle del Mar...

Saldrá de la calle de la Glorieta...

Concluida la Misericordia...

La banda de música anunciará las fiestas...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la noche cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...

Por la mañana cantó la Catedral...

Por la tarde cantó la Catedral...



